

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Primero. En fecha 25 de mayo de 2022, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al proceso de extraordinario de estabilización del excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de fecha 31 de mayo de 2022, número 103, rectificada en virtud de acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 5 y 19 de octubre de 2022, 15 de diciembre de 2022 y 5 de julio de 2023.

Segundo. En fecha 29 de diciembre de 2022, número 247, se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* la resolución por la que se aprueba la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria de plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización mediante el sistema de concurso-oposición.

Tercero. Con posterioridad, se han advertido errores de transcripción en las referidas bases.

Por una parte, se ha advertido error de transcripción en el número y denominación de los puestos asociados a las plazas de profesor de la Universidad Popular. Concretamente en la relación de dos puestos:

“Profesor/a Guitarra”, debiendo figurar como “Profesor/a de Guitarra Acústica y Bajo Eléctrico” y el puesto de “Profesor/a Banda Música”, cuya correcta definición es “Profesor/a Viento Metal”.

Por su parte, se observa que se ha incluido erróneamente el puesto de “Monitor de Escritura Creativa e Idiomas”, en las bases aprobadas por el sistema de concurso-oposición; por lo que deberá eliminarse.

A su vez se aprecia error en la titulación requerida para el puesto de Informador/a Igualdad y Diversidad previsto en un Grupo A2, especificándose la necesidad de poseer una licenciatura o grado en diferentes ramas, cuando debió transcribirse diplomatura o grado en las diferentes ramas establecidas.

También, se advierte error de transcripción en la base décima relativa a la superación del proceso selectivo y presentación de documentos.

Por último, se advierte error de transcripción del temario del puesto de Informador/a de Igualdad y Diversidad.

Cuarto. Verificados los errores materiales citados y considerando que las administraciones públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar las rectificaciones correspondientes.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos, en el ejercicio de las competencias que a esta Concejala Delegada atribuyen los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y por acuerdos de Delegación de Alcaldía de 21 de junio de 2023 y Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023;



Resuelvo

Primero. Modificar la resolución de fecha 15 de diciembre de 2022 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de fecha 29 de diciembre de 2022, número 247) por la que se aprueba la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria de plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización mediante el sistema de concurso-oposición, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PLAZAS	ESPECIALIDAD/PUESTO (EN SU CASO)	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	VÍNCULO	GRUPO	C-O	TITULACIÓN
PROFESOR U. P.	PROFESOR/A GUITARRA	LIBRE	X	L	C1	1	BACHILLER/FPII
PROFESOR U. P.	PROFESOR/A BANDA MÚSICA	LIBRE	X	L	C1	1	BACHILLER/FPII

PLAZAS	ESPEC./ PUESTO (EN SU CASO)	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	VÍNCULO	GRUPO	C-O	TITULACIÓN EXIGIDA (O EQUIVALENTE)	ESCALA	SUBESCALA
INFORMADOR/A IGUALDAD Y DIVERSIDAD		LIBRE	X	F	A2	1	LICENCIATURA O GRADO EN DERECHO, GRADUADO SOCIAL, PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN SOCIAL, SOCIOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA

Debe decir:

PLAZAS	ESPECIALIDAD/PUESTO (EN SU CASO)	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	VÍNCULO	GRUPO	C-O	TITULACIÓN
PROFESOR U. P.	PROFESOR/A GUITARRA ACÚSTICA Y BAJO ELÉCTRICO	LIBRE	X	L	C1	1	BACHILLER/FPII
PROFESOR U. P.	PROFESOR/A VIENTO METAL	LIBRE	X	L	C1	1	BACHILLER/FPII

PLAZAS	ESPEC./ PUESTO (EN SU CASO)	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	VÍNCULO	GRUPO	C-O	TITULACIÓN EXIGIDA (O EQUIVALENTE)	ESCALA	SUBESCALA
INFORMADOR/A IGUALDAD Y DIVERSIDAD		LIBRE	X	F	A2	1	DIPLOMATURA O GRADO EN DERECHO, GRADUADO SOCIAL, PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN SOCIAL, SOCIOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA

Segundo. Suprimir el siguiente puesto de trabajo y plaza correspondiente:

PLAZAS	ESPECIALIDAD/PUESTO (EN SU CASO)	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	VÍNCULO	GRUPO	C	TITULACIÓN
MONITOR U. P.	MONITOR ESCRITURA CREATIVA E IDIOMAS	LIBRE	X	L	C2	1	EGB/ESO

Tercero. En la base décima: Superación del proceso selectivo y presentación de documentos.

Donde dice:

“(…) d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (…)”.

Debe decir:

“(…) d) Se podrá solicitar, por parte de la administración convocante certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (…)”.

Cuarto. Modificar el temario del puesto de Informador/a de Igualdad y Diversidad, por error en la transcripción, siendo el correcto el siguiente:

TEMARIO

Informador/a Igualdad y Diversidad

Grupo: A2

1. La Constitución española de 1978: Título Preliminar. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración.
3. Las competencias del municipio en la Ley 7/1985 y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
4. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.
5. Regulación de los interesados en el procedimiento en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: La capacidad de obrar y el concepto de Interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
6. Regulación de la actividad de las Administraciones Públicas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.
7. Regulación de los actos administrativos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
8. El procedimiento administrativo común en la Ley 39/2015, de 1 de octubre: Inicio. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento. Ejecución.
9. La revisión de los actos en vía administrativa en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común: Revisión de oficio. Recursos administrativos.
10. Los contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
11. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.
12. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.



13. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
14. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.
15. Funcionamiento electrónico del sector público: Sede electrónica. Canales y puntos de acceso. Identificación y autenticación. Firma electrónica. El acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Los servicios públicos electrónicos. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
16. Personal al servicio de las entidades locales: Tipos de empleados Públicos. Selección y Provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
17. Principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho.
18. Protección de datos de carácter personal. Principios generales. Datos protegidos. Órganos de protección.
19. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
20. El sistema sexo-género, Roles y estereotipos Sexos-género. Concepto de socialización.
21. Historia del feminismo y el feminismo del siglo XXI.
22. La igualdad como principio jurídico. La igualdad ante la ley, el principio de no discriminación y la igualdad de oportunidades. El principio de igualdad en la Constitución Española y la interpretación del Tribunal Constitucional.
23. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Su significado, ventajas que se derivan de la misma. Las acciones positivas.
24. La transversalidad de género. El enfoque dual en la implementación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres.
25. Ley 39/1999, de 5 de noviembre y conciliación de la vida familiar y laboral. Corresponsabilidad en la vida laboral y familiar.
26. Producción y reproducción. El género y la segmentación del mercado de trabajo y las relaciones laborales.
27. Sistema de género y poder. Poder, autoridad y toma de decisiones. Estrategias de poder de los grupos sociales. Movimientos reivindicativos.
28. El desarrollo de la sexualidad y de la identidad de género. Las áreas de diferenciación sexual: Mitos y realidades. Teorías de la tipificación y rol de género.
29. Educación sexual e Igualdad de género.
30. El acceso de las mujeres a la educación. Escuela mixta. Coeducación. La situación de la mujer en el sistema educativo actual. Los medios de comunicación y de la educación.
31. Concepto de violencia de género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
32. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
33. La problemática social de la violencia de género. Causas y consecuencias.
34. Planes integrales contra la violencia de género, de ámbito local, andaluz, nacional y europeo.
35. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
36. Política municipal y planes de acción contra la violencia hacia las mujeres en Mijas. El procedimiento municipal de coordinación para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones en Mijas.
37. El Instituto Andaluz de la Mujer. Programas, acciones. Recursos de Información. Participación social y cultural.



38. Los Centros Municipales de Información a la Mujer en Andalucía. Estructura y funcionamiento. Recursos y equipo básico de un CMIM. La figura del/la Informador/a-Animador/a del Centro en el ámbito municipal. Ámbitos de actuación, perfil y funciones del/la Informador/a-Animador/a.
39. Planes de igualdad. Concepto, funciones, tipología y proceso de elaboración. Planes de igualdad en la Administración local.
40. Los medios de comunicación: Importancia e influencia en la sociedad actual. Tratamiento de la imagen de las mujeres. Medidas correctoras. El observatorio de la publicidad no sexista en Andalucía.
41. Importancia de la perspectiva de género. Ámbitos de Aplicación. Los indicadores sociales de género en el diseño y evaluación de programas.
42. Pautas para la intervención Integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo.

En Mijas, a 28 de julio de 2023.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Laura Moreno Marín.

3664/2023